



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°564 de fecha 06.05.2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación de Doña **ROCIO FERNANDA PAVEZ VALENZUELA**, Rut [REDACTED] como "Coordinadora/Monitora Programa 4ª7" Escuela Republica de Francia, por el periodo comprendido desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2026. Por un monto de \$ 630.000 impuesto incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 5.040.000 Impuesto Incluido.

Según Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 29 de 2026

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y Doña **ROCIO FERNANDA PAVEZ VALENZUELA**, Rut [REDACTED] como "Coordinadora/Monitora Programa 4ª7" Escuela Republica de Francia, por el periodo comprendido desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2026. Por un monto de \$ 630.000 impuesto incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 5.040.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinadora/Monitora Programa 4ª7".

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.130.000.000 Programa 4 a 7 , fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)

